



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 MAR 2021	
Recibido.....	0917.....Hs.
Exp. Nº.....	42660.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la prórroga de las disposiciones establecidas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional DNU Nº 360/20, en virtud de la finalización de las mismas dispuestas para el próximo 31 de marzo de 2021, y en particular que:

- a) Se extienda el plazo de prohibición de desalojos.
- b) Se arbitren los medios necesarios para que los locatarios puedan hacer frente a sus deudas nacidas en los contratos de locación derivadas de la pandemia.
- c) Asimismo, que se consideren herramientas de estímulo, subsidios o deducciones impositivas para los propietarios de inmuebles locados y que vieron disminuidos sensiblemente sus ingresos por las disposiciones del decreto mencionado.

Diputado Provincial  
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial  
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial  
Senn Jimena.

Diputado Provincial  
Di Stefano, Silvana.

Diputado provincial  
Espindola, Marlen.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva este proyecto la inminente finalización de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional DNU N.º 360/20, con sus modificaciones, el próximo 31 de marzo del corriente.

Dicho decreto, y atento a la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social sancionada mediante Ley N.º 27.541, su ampliación mediante Decreto N.º 260/20 por la situación de pandemia a causa del virus SARS-CoV-2, como así también lo dispuesto por el Decreto N.º 297/20 y sus normas complementarias; dispuso, entre otras cosas, la "prohibición de desalojo" de inmuebles objeto de contratos de locación, la "prórroga de dichos contratos", el "congelamiento de precios de alquileres", como así también mecanismos para la regularización de deudas motivadas en dichos contratos de locación por parte de los locatarios o inquilinos, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Posteriormente, y mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 766/20 se prorrogó las medidas adoptadas por el Decreto 320/20, hasta el 31 de enero de 2021, y luego por Decreto N.º 66/21 se extendió los efectos de los mismos hasta el 31 de marzo de 2021.

Atento a esta situación, y a encontrarnos a pocos días de la fecha signada por los decretos anteriores, y teniendo en cuenta muchos reclamos por parte de la ciudadanía, creemos propicio que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que estime convenientes, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posible prórroga de las disposiciones establecidas por los citados decretos.

La prórroga de lo establecido por estos decretos representan medidas razonables, proporcionadas con la situación de emergencia existente, más aún teniendo en cuenta la grave situación social provocada por la pandemia COVID-19 y la casi inminente llegada de la "segunda ola", con cepas del virus mucho más contagiosas, puede llevar a



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que una parte de la población se vea privada del derecho de vivienda por falta de pago en tiempo y forma de los alquileres.

No escapa al conocimiento de todos que la pandemia ha afectado a prácticamente toda la sociedad, y en diversos aspectos, sobre todo el económico a raíz de las restricciones que se han tomado para resguardar la salud de la población, restricciones que afectan el consumo, la producción, la prestación de servicios y la actividad comercial en general, entre muchos otros efectos.

En este sentido, es nuestro deber como representantes del pueblo extremar esfuerzos para enfrentar no solo la emergencia sanitaria, sino también los problemas en el orden económico y social que la pandemia trajo aparejado.

La pandemia y las restricciones económicas y laborales dispuestas en virtud de ella, tornó para una importante cantidad de locatarios la imposibilidad de poder hacer frente cabalmente a sus obligaciones surgidas en virtud de contratos de locación. Muchos trabajadores y trabajadoras vieron (y siguen viendo) fuertemente afectados sus ingresos por la disminución en la actividad económica, lo que muchas veces los coloca en la situación de retrasar el pago de alquileres o directamente suspenderlos, para así poder hacer frente a sus necesidades más básicas de alimentación.

Es necesario recordar que el derecho a la vivienda está amparado por el art. 14 bis de la Constitución Nacional, como así también consagrado en diversos Tratados de Derechos Humanos ratificados por nuestro país y con jerarquía constitucional según lo dispuesto por el art. 75 inc. 22 de la CN. Asimismo, la Constitución de la Provincia de Santa Fe en su art. 21 establece que: *"El Estado crea las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes un nivel de vida que asegure su bienestar y el de sus familias, especialmente por la alimentación, el vestido, **la vivienda**, los cuidados médicos y los servicios sociales necesarios(...)"*.

La finalización de las disposiciones del Decreto 320/20 el próximo 31 de marzo, atento a que los casos de COVID-19 en todo el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

territorio nacional y provincial van en aumento, requiere dar una respuesta al problema habitacional de los inquilinos que aún, por la merma económica, no pueden hacer frente a sus obligaciones surgidas en contratos de locación, al mismo tiempo que los locadores propietarios de inmuebles ven, desde ya hace prácticamente un año, disminuídos sus ingresos por falta o retrasos en el pago de los alquileres, por lo que creemos necesarios se tomen medidas que garanticen el derecho de acceso a la vivienda de la población al mismo tiempo que se otorguen estímulos, financiación o deducciones impositivas a los propietarios que se ven afectados por el congelamiento de precios de las locaciones y la prohibición de desalojos por falta de pago.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de la presente medida.

Diputado Provincial  
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial  
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial  
Senn Jimena.

Diputado Provincial  
Di Stefano, Silvana.

Diputado provincial  
Espindola, Marlen.